

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y recepción definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, HASTA 1.000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I.MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGION DE LA ARAUCANIA

N° DE CERTIFICADO
1091
FECHA DE APROBACION
07/07/2017
2857-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente **17591** de la fecha **13/06/2017**
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal / de fecha / de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **59.25M2** ubicada en **LOS PARRONES** N° **01965** LOTE N° Manzana localidad o loteo sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes (urbano o rural) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE HUENCHULEO VALDEVENTITO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
SOCIEDAD PARDOR LIMITADA	76.150.784-2	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
FRANCISCO PARDO RETAMAL	ING. CONSTRUCTOR	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente permiso Recepciona 59.25m2 en 1er piso . Total construido 59.25m2 .
- 4.- Destino de la edificación VIVIENDA.
- 5.- Exenta de pago DDU 306 pto 2.6 Derechos Municipales Titulo I; Mayor 65 años propietario vivienda.
- 5.- CARPETA 407 año 2017 - SEO 17591 13/06/2017

CLAUDIA ZUÑIGA FERRIERE
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

CZF

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES